

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-01621276-APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2020-01621276-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y
CONSIDERANDO:

Que la firma METROKD de FARMATHEA S.A., Legajo N° 091 (CUIT N° 33-70984408-9, rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARÍA LAURA TARANTINI, Documento Nacional de Identidad N° 29.718.967, Matrícula Nacional N° 16.667, como Directora Técnica de la firma METROKD de FARMATHEA S.A., Legajo N° 091, con domicilio en la calle Perdriel N° 1.647/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora NADIA MARINA BIASEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 31.893.301, Matrícula Nacional N° 16.419, como Directora Técnica de la firma METROKD de FARMATHEA S.A., Legajo N° 091.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-01621276-APN-DGA#ANMAT